

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 1 DE 37

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Marylú Bautista Chacón Jefe SGI	Jose Luis Diaz Jefe de Operaciones Cristian Vargas Gerencia Jurídica	Humberto Posada Cifuentes Gerente General

TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de aprobación	Descripción	Cargo que solicitó el cambio
01	16/05/2022	Versión Inicial	Gerencia de Operaciones
02	22/09/2023	Se actualizan en nombre del gerente general en el ítem aprobó, y el nombre del jefe de Operaciones en el ítem revisó.	Jefe de Operaciones

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 2 DE 37

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1. ACTIVIDADES PRESTADAS	7
2. OBJETIVOS Y METAS	7
3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO	10
3.1. FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	10
3.2. ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10
3.3. ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	12
3.4. ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA	22
3.5. ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	22
3.6. ACTIVIDAD DE CORTE EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	24
3.7. ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	28
3.8. ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO	28
3.9. ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	28
3.10. ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN	30
3.11. ACTIVIDAD DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	32
3.12. RESIDUOS ESPECIALES	33
3.13. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	34
3.14. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	35
4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS	35
5. REFERENCIAS	38
6. REGISTROS	39

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 3 DE 37

TABLA DE CONTENIDO - TABLAS

Tabla 1. Actividades prestadas	9
Tabla 2. Objetivos y Metas	12
Tabla 3. Áreas de prestación de servicios	13
Tabla 4. Formas de presentación de residuos por los usuarios	16
Tabla 5. Ubicación Base Latino	16
Tabla 6. Macrorutas de recolección y transporte	21
Tabla 7. Microrutas de recolección y transporte	22
Tabla 8. Censo de puntos criticos	23
Tabla 9. Lugar de Disposición de Residuos	23
Tabla 10. Km de Vías y Áreas Públicas	24
Tabla 11. Acuerdo de Barrido	25
Tabla 12. Macrorutas Barrido	25
Tabla 13. Barrido Mecánico Vías Principales	26
Tabla 14. Barrido Manual Zonas Duras (M2) 6:00 am - 2:00 pm	26
Tabla 15. Ubicación de cuartelillos	26
Tabla 16. Áreas para actividad de corte	30
Tabla 17. Puntos de atención al usuarios	33
Tabla 18. Medios de Contacto	33
Tabla 19. Plan de relaciones con la comunidad	34
Tabla 20. Esquema de facturación del servicio	35
Tabla 21. Acuerdo Lavado de Áreas Públicas	35
Tabla 22. Objeto de lavado y Programación de actividades para puentes peatonales	36
Tabla 23. Atención de solicitud para gestión de residuos especiales	37
Tabla 24. Factores de Subsidios y Aporte Solidario	37
Tabla 25. Balance de Subsidios y Contribuciones	38
Tabla 26. Obligaciones del prestador	41


	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 4 DE 37

TABLA DE CONTENIDO - IMÁGENES

Imagen 1. Área de Prestación del Servicio Urbana Municipio de Villa del Rosario	14
Imagen 2. Planta de Tratamiento de Ósmosis Inversa.	31
Imagen 3. Esquema de la Planta de Tratamiento de Ósmosis Inversa.	32

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 5 DE 37

INTRODUCCIÓN

La formulación e implementación del Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPS) se establece a través del artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015 que indica que las personas prestadores del servicio público de aseo deberán formular e implementar dicho programa en concordancia con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio o distrito y/o regional, según el caso.

Así mismo, define que el programa debe revisarse y ajustarse siempre que el PGIRS se actualice, y además debe ser puesto en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) para su vigilancia y control.

A través de la Resolución 288 de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definió los lineamientos para la formulación de los PPS en cada área de prestación, y la cual aplica a todas las personas prestadoras del servicio público de aseo en el territorio nacional, excepto para la actividad de disposición final.

Según lo establecido en la Resolución ibidem, el PPS debe ser adoptado por el representante legal, y debe ser publicado en la página web del prestador del servicio en el mes siguiente de la adopción y/o actualización para que permanentemente esté disponible para consulta pública.

El programa de prestación del servicio deberá ser implementado en las unidades de negocio del servicio de aseo que tengan implementadas en sus APS la Resolución CRA 720 de 2015 y la Resolución CRA 688 de 2018.

1. ACTIVIDADES PRESTADAS

En la siguiente tabla se relacionan las actividades que la empresa presta en el marco del servicio público de aseo.

Actividades prestadas	
Actividad	Fecha de inicio
Recolección	09 de Noviembre del 2000
Transporte	09 de Noviembre del 2000
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	09 de Noviembre del 2000
Corte de césped en vías y áreas públicas	2 de enero del 2016
Poda de árboles en vías y áreas públicas	No iniciado- pdte por debilidad del PGIRS

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 6 DE 37

Lavado de vías y áreas públicas	18 de Abril de 2016
Comercialización	09 de Noviembre del 2000
Aprovechamiento	01 de febrero de 2019

Tabla 1. Actividades prestadas

2. OBJETIVOS Y METAS

En la siguiente tabla se incluyen los objetivos y metas que detallan las condiciones óptimas de prestación del servicio de aseo en el área de prestación citada en el numeral anterior:

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base	Metas intermedias			Meta	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
Barrido y limpieza de áreas públicas	Cobertura	Mejorar los procedimientos de la organización, enfocándolos a procesos integrados donde se pueda definir y medir el desempeño de los parámetros claves para la organización.	Información facturación y cumplimiento operativo	94%	100%	100%	100%	Cobertura: Usuarios atendidos/ Total de usuarios	mensual
	Calidad		Encuesta de satisfacción al cliente	90%	93%	95%	97%	Satisfacción del cliente: Resultados Satisfactorios de Encuesta/ Total de Encuestados	anual
	Continuidad		Hojas de microruta	100%	100%	100%	100%	Cumplimiento de Microrutas	mensual
	Eficiencia		Información recursos, informe operativos	90%	90%	90%	90%	$Ef = \sum (Costo Barrido n) / (Km barrido n * Costo Ruta n * Factor Fecha n)$	mensual
Recolección de residuos	Cobertura	Mejorar los procedimientos de la organización, enfocándolos a procesos integrados donde se pueda definir y medir el	Información facturación y cumplimiento operativo	100%	100%	100%	100%	Cobertura: Usuarios atendidos/ Total de usuarios	mensual
	Calidad		Encuesta de satisfacción al cliente	90%	95%	100%	100%	Satisfacción del cliente: Resultados Satisfactorios de Encuesta/ Total de Encuestados	anual



**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA
DEL ROSARIO**

PROGRAMA

VC-IPR-PR-03

VERSIÓN: 02

PÁGINA 8 DE 37

	Continuidad	Garantizar el lavado semestral establecido	100%	100%	100%	100%	100%	#áreas atendidas/ #áreas establecidas para lavado *100	anual
	Eficiencia	Ejecución del lavado en una jornada	2 días	2 días	1 día	1 día	1 día	días ejecutados del lavado	semestre
Comercialización	Cobertura	Aumentar el nivel de cobertura del servicio de comercialización (facturación) en un 100% del total de usuarios atendidos	NA	100%	100%	100%	100%	Total de suscriptores facturados/total de suscriptores atendidos *100	anual
	Calidad	Mantener el nivel de continuidad del servicio de comercialización	100%	100%	100%	100%	100%	Total de ciclos de facturación liquidados al mes/ Total de ciclos de facturación programados en el mes*100	anual
	Continuidad	Campañas para la mejora del recaudo	NA	1	1	1	1	Número de campañas al año	anual
	Eficiencia	Gestionar el cobro y recuperación de cartera morosa	ND	70%	80%	100%	100%	#Usuarios morosos/ #gestión del cobro *100	anual

Tabla 2. Objetivos y Metas

El seguimiento de los objetivos y metas se presentará en los informes anuales del estado de avance en el cumplimiento del PPS a cargo de los auditores externos de gestión de resultados.

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 9 DE 37

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

En los siguientes numerales se presenta el esquema operativo para la prestación de cada actividad del servicio público de aseo según lo citado en el numeral 2.


3.1. FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

La presente versión del Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPS) tiene fecha de adopción a los 02 días del mes de Mayo de 2022.

3.2. ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En la siguiente tabla se presentan las áreas de prestación del servicio (APS) atendidas por la empresa Veolia Aseo Norte de Santander:

Actividad del servicio de aseo	Departamento	Municipio	Localidad, comunas o similares
BYL	Norte de Santander	Villa del Rosario	Altos del Rosario, Gran Colombia, Senderos de Paz, Santa Bárbara, San Judas Tadeo, La Palmita, 1 de Mayo, Urb El Palmar, Paramo, 1 de Mayo, Gramalote, San Martín, Turbay Ayala, Centro, Santander, San Gregorio, Mónaco, Templo Histórico, Villa Antigua, Santander, Antonio Nariño, 20 de Julio, La Esperanza, Montevideo, Antonio Navarro, Lomitas, Los Laureles, Lomitas del Trapiches, Natura, El Portal de Los Alcázares, Urb Punta Gaviota, La Parada, Parque Los Libertadores, Centro, Templo Histórico "Casa General Santander", Cra 5a, subida de Rumichaca, Autopista Internacional desde Las Palmas hasta Puente Internacional y desde el ICA hasta la Cra 11 La Parada, Calle 4 y Calle 7
RyT	Norte de Santander	Villa del Rosario	Senderos de Paz, Altos del Rosario, Morichal, Galán, Gran Colombia, Santa Bárbara, La Palmita, Centro de Villa del Rosario, San Martín, Turbay Ayala, San Gregorio, 1 de Mayo, Páramo parte Alta y zona centro Samanes de la Alquería, Lomita Nueva, Lomita Hermosa, Lomitas del Trapiche, Lomitas, San Pedro, San Pedro de Tamacoa, El Viñedo, Samanes de Los Trapiches, Villas de Santander, Mónaco, Altos del Tamarindo, Quintas III y IV, Quintas I y II, Contemporáneo, Los Mangos, Santa María del Rosario, Norlacteos, Urb. Samanes de la Alquería, Urb. Paso Real, San Gregorio, Antonio Nariño, 20 de Julio, La Esperanza, Montevideo, Antonio Navarro, Punta Gaviota, Los Alcázares, Peaje, Antonio

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 10 DE 37

			<p>Nariño, La Esperanza, Montevideo, Barrio Antonio Navarro, Sector de Villa Antigua , Urb. Palma Dorada, Urb. Tamarindo Club, Urb. Tamarindo, Urb. Las Palmas, Sector Villas de Santa Ana, La Bolera y Tobogán. Vía Bocono desde Villa Silvania hasta la Urb. La Alameda incluye: Villa Silvania, Urb. La Carolina, Urb. Porto Fino, El Cují, Urb. Las Margaritas (usuarios de dicha zona)</p>
--	--	--	---

Tabla 3. Áreas de prestación de servicios

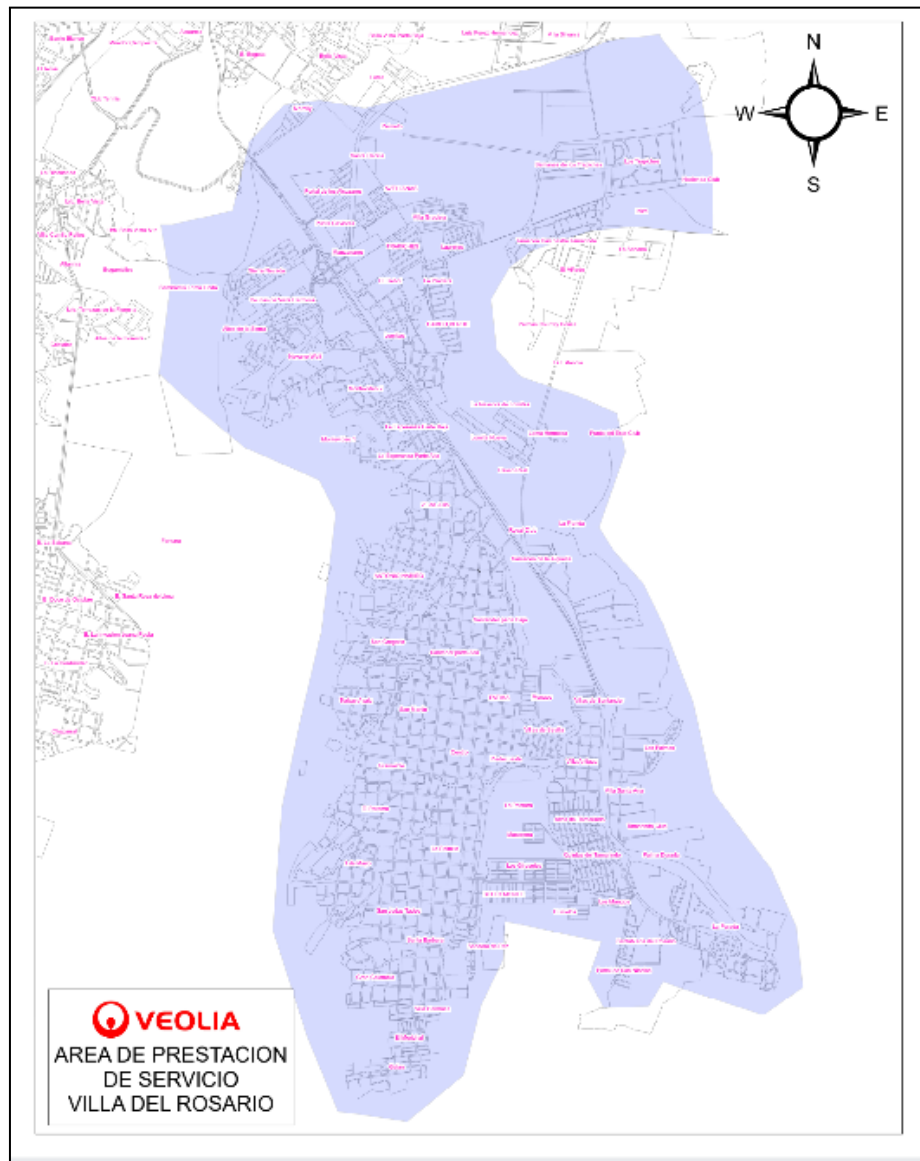



Imagen 1. Área de Prestación del Servicio Urbana Municipio de Villa del Rosario

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 11 DE 37

3.3. ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

3.3.1. Formas de presentación de residuos por los usuarios

Los residuos deberán ser presentados de acuerdo al decreto 1077 de 2015, título 2, Subsección 2. Almacenamiento y Presentación. Decreto 2981 de 2013.

Forma de presentación de residuos	Condiciones de presentación a cumplir por los usuarios
Acera	<p>Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte de VEOLIA ASEO NORTE DE SANTANDER SAS ESP.</p> <p>Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.</p> <p>Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. Facilitar su cierre o amarre.</p>
Unidad de Almacenamiento	<p>Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte; según el decreto 1077 de 2015 se debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.</p> <p>Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.</p> <p>Aparte 1°. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.</p> <p>Aparte 2°. Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.</p>

	<p>Aparte 3°. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.</p> <p>Aparte 4°. Las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico.</p>
Contenedores	<p>Los contenedores como recipientes retornables deberán presentarse según el decreto 1077 de 2015:</p> <p>Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos. Los recipientes retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:</p> <p>Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento.</p> <p>Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.</p> <p>Ser de material resistente, para soportarla tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos.</p> <p>En los casos de manipulación manual de los recipientes, este y los residuos depositados no deben superar un peso de 50 Kg. Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible.</p> <p>Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.</p>

Tabla 4. Formas de presentación de residuos por los usuarios

3.3.2. Ubicación de la base de operaciones

Dirección	Teléfono
Av. 5 # 3-95 Barrio Latino	5784888

Tabla 5. Ubicación Base Latino



**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA
DEL ROSARIO**

PROGRAMA

VC-IPR-PR-03

VERSIÓN: 02

PÁGINA 13 DE 37

3.3.3. Macrorutas de recolección y transporte

Macroruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
A	Luis Perez Hernandez	X		X		X			7:00	17:00
A	Villa Silvania	X		X		X			7:00	17:00
A	Urb. El Cuji	X		X		X			7:00	17:00
A	Urb. La Carolina	X		X		X			7:00	17:00
A	Portofino	X		X		X			7:00	17:00
A	SAMANES DE LOS TRAPICHES	X		X		X			7:00	17:00
A	PUNTA DEL ESTE CLUB	X		X		X			7:00	17:00
A	MARANTHA	X		X		X			7:00	17:00
A	AVELLANAS	X		X		X			7:00	17:00
A	VILLAS DE SERRANOVA	X		X		X			7:00	17:00
A	PUNTA GAVIOTAS	X		X		X			7:00	17:00
A	PORTAL DE LOS ALCÁZARES	X		X		X			7:00	17:00
A	EL VIÑEDO	X		X		X			7:00	17:00
A	TAMACOA CAMPESTRE TAMARINDO	X		X		X			7:00	17:00
A	ZAKURA RESERVA CAMPESTRE	X		X		X			7:00	17:00
A	LA ESTANCIA	X		X		X			7:00	17:00
A	PASEO REAL	X		X		X			7:00	17:00
A	LOMA HERMOSA	X		X		X			7:00	17:00
A	LOMITA NUEVA	X		X		X			7:00	17:00
A	LA RESERVA DE LOMITAS	X		X		X			7:00	17:00
A	PALMAS COUNTRY HOUSE	X		X		X			7:00	17:00



**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA
DEL ROSARIO**

**PROGRAMA
VC-IPR-PR-03
VERSIÓN: 02
PÁGINA 14 DE 37**

A	LA SABANA	X		X		X			7:00	17:00
A	LA PRADERA	X		X		X				
A	WHITE	X		X		X			7:00	17:00
A	IBIZA	X		X		X			7:00	17:00
A	LOS TRAPICHES	X		X		X			7:00	17:00
A	HACIENDA CLUB	X		X		X			7:00	17:00
A	SANTA CECILIA	X		X		X			7:00	17:00
A	PALMETO	X		X		X			7:00	17:00
A	ARBOLETO	X		X		X			7:00	17:00
A	SANTA ANA	X		X		X			7:00	17:00
A	BELLO MONTE	X		X		X			7:00	17:00
A	LOS CEREZOS	X		X		X			7:00	17:00
A	LOS CIRUELOS	X		X		X			7:00	17:00
A	VILLAS DE SEVILLA	X		X		X			7:00	17:00
A	YERBABUENA	X		X		X			7:00	17:00
A	LOS GIRASOLES	X		X		X			7:00	17:00
A	PORTAL DE LA CASA VIEJA	X		X		X			7:00	17:00
A	LA PARADA	X		X		X			7:00	17:00
A	LA PASTORA	X		X		X			7:00	17:00
A	VILLA ANTIGUA	X		X		X			7:00	17:00
A	VILLA SANTA ANA	X		X		X			7:00	17:00
A	20 DE JULIO	X		X		X			7:00	17:00
A	ANTONIO NARIÑO	X		X		X			7:00	17:00
A	LA ESPERANZA PARTE BAJA	X		X		X			7:00	17:00
A	MONTEVIDEO 2	X		X		X			7:00	17:00
A	LA ESPERANZA PARTE ALTA	X		X		X			7:00	17:00
A	MONTEVIDEO 1	X		X		X			7:00	17:00
A	NISPERAL	X		X		X			7:00	17:00



**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA
DEL ROSARIO**

PROGRAMA
VC-IPR-PR-03
VERSIÓN: 02
PÁGINA 15 DE 37

A	LAS PALMAS	X		X		X			7:00	17:00
A	MONACO	X		X		X			7:00	17:00
A	ROYAL CLUB	X		X		X			7:00	17:00
A	LA FLORIDA	X		X		X			7:00	17:00
A	SANTA MONICA	X		X		X			7:00	17:00
A	PALMA DORADA	X		X		X			7:00	17:00
A	SANTAMARIA DEL ROSARIO	X		X		X			7:00	17:00
A	PORTAL DE SAN NICOLAS	X		X		X			7:00	17:00
A	TAMARINDO CONTEMPORANEO	X		X		X			7:00	17:00
A	TAMARINDO CLUB	X		X		X			7:00	17:00
A	EL TAMARINDO	X		X		X			7:00	17:00
A	ALTOS DEL TAMARINDO	X		X		X			7:00	17:00
A	QUINTAS DEL TAMARINDO 2	X		X		X			7:00	17:00
A	QUINTAS DEL TAMARINDO	X		X		X			7:00	17:00
A	VILLAS DE SANTANDER	X		X		X			7:00	17:00
A	SAMANES DE LA ALQUERIA	X		X		X			7:00	17:00
A	SANTANDER PARTE BAJA	X		X		X			7:00	17:00
A	SAN GREGORIO	X		X		X			7:00	17:00
A	SANTANDER PARTE ALTA	X		X		X			7:00	17:00
A	GRAMALOTE	X		X		X			7:00	17:00
A	SAN MARTIN	X		X		X			7:00	17:00
A	FATIMA	X		X		X			7:00	17:00
A	PIEDECUESTA	X		X		X			7:00	17:00



**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA
DEL ROSARIO**

PROGRAMA

VC-IPR-PR-03

VERSIÓN: 02

PÁGINA 16 DE 37

A	BELLAVISTA	X		X		X			7:00	17:00
A	CENTRO	X		X		X			7:00	17:00
A	TURBAY AYALA	X		X		X			7:00	17:00
A	EL PÁRAMO	X		X		X			7:00	17:00
A	EL PALMAR	X		X		X			7:00	17:00
A	LA PALMITA	X		X		X			7:00	17:00
A	1 DE MAYO	X		X		X			7:00	17:00
A	SANTA BARBARA	X		X		X			7:00	17:00
A	PUEBLITO ESPAÑOL	X		X		X			7:00	17:00
A	SENDERO DE PAZ	X		X		X			7:00	17:00
A	SAN JUDAS TADEO	X		X		X			7:00	17:00
A	BUENAVISTA II	X		X		X			7:00	17:00
A	BUENAVISTA I	X		X		X			7:00	17:00
A	BUENAVISTA III	X		X		X			7:00	17:00
A	VILLA HERMOSA	X		X		X			7:00	17:00
A	VILLA EUGENIO	X		X		X			7:00	17:00
A	EL MORICHAL	X		X		X			7:00	17:00
A	GALAN	X		X		X			7:00	17:00
A	GRAN COLOMBIA	X		X		X			7:00	17:00
A	VILLA GRACIELA	X		X		X			7:00	17:00
A	CAMPO VERDE	X		X		X			7:00	17:00
A	LOMITAS DEL TRAPICHES	X		X		X			7:00	17:00
A	LAURELES	X		X		X			7:00	17:00
A	TRAPICHES	X		X		X			7:00	17:00
A	LA PRADERA	X		X		X			7:00	17:00
A	EL TRÉBOL	X		X		X			7:00	17:00
A	MANZANARES	X		X		X			7:00	17:00
A	TORRES DE MARANTHA	X		X		X			7:00	17:00
A	SIERRA NEVADA	X		X		X			7:00	17:00



**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA
DEL ROSARIO**

PROGRAMA

VC-IPR-PR-03

VERSIÓN: 02

PÁGINA 17 DE 37

A	COLINAS DE VISTA HERMOSA	X		X		X			7:00	17:00
A	ALTOS DE LA SIERRA	X		X		X			7:00	17:00
A	DIVINO NIÑO	X		X		X			7:00	17:00
A	NAVARRO WOLF	X		X		X			7:00	17:00
A	LOMITAS	X		X		X			7:00	17:00
A	FORTUNA	X		X		X			7:00	17:00

Tabla 6. Macrorutas de recolección y transporte

La distribución por microrutas de recolección es la siguiente:

MUNICIPIO	MACRO RUTA	MICRO RUTA	DIURNA / NOCTURNA	HORARIO	DÍAS EN QUE SE REALIZA	DETALLE GENERAL
VILLA DEL ROSARIO	A	A13V	Diurna	7am-5pm	LUNES-MIÉRCOLES -VIERNES	BOCONO
VILLA DEL ROSARIO	A	A14V	Diurna	7am-5pm	LUNES-MIÉRCOLES -VIERNES	LA PARADA
VILLA DEL ROSARIO	A	A15V	Diurna	7am-5pm	LUNES-MIÉRCOLES -VIERNES	MONTEVIDEO
VILLA DEL ROSARIO	A	A16V	Diurna	7am-5pm	LUNES-MIÉRCOLES -VIERNES	CONDOMINIOS VILLA
VILLA DEL ROSARIO	A	A17V	Diurna	7am-5pm	LUNES-MIÉRCOLES -VIERNES	SANTANDER, VILLA DEL ROSARIO
VILLA DEL ROSARIO	A	A18V	Diurna	7am-5pm	LUNES-MIÉRCOLES -VIERNES	CENTRO VILLA
VILLA DEL ROSARIO	A	A19V	Diurna	7am-5pm	LUNES-MIÉRCOLES -VIERNES	PALMITA
VILLA DEL ROSARIO	A	A20V	Diurna	7am-5pm	LUNES-MIÉRCOLES -VIERNES	MORICHAL
VILLA DEL ROSARIO	A	A21V	Diurna	7am-5pm	LUNES-MIÉRCOLES -VIERNES	NAVARRO, LOMITAS
VILLA DEL ROSARIO	A	A22V	Diurna	7am-5pm	LUNES-MIÉRCOLES -VIERNES	GALAN, PRIMERO DE MAYO

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 18 DE 37


VILLA DEL ROSARIO	H	H5V	Diurna	7am-5pm	LUNES-MARTES-MIÉRCOLES-JUEVES-VIERNES-SÁBADO	TODA EL AREA DE PRESTACIÓN
VILLA DEL ROSARIO	H	H7V	Diurna	6am-5pm	LUNES-MARTES-MIÉRCOLES-JUEVES-VIERNES-SÁBADO	TODA EL AREA DE PRESTACIÓN
VILLA DEL ROSARIO	H	H15V	Diurna	6am-5pm	LUNES-MARTES-MIÉRCOLES-JUEVES-VIERNES-SÁBADO	TODA EL AREA DE PRESTACIÓN

Tabla 7. Microrutas de recolección y transporte

3.3.4. Censo de puntos críticos

Al momento de este programa se tienen identificados en PGIRS tres (3) puntos críticos.

Punto	Dirección	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio.
1	Villa hermosa – fuera de los edificios	<p>Actividades establecidas en el documento PGIRS.</p> <p>Reporte y control de puntos críticos por parte de los prestadores.</p> <p>Gestión social para fomentar la adecuada presentación de los residuos a cargo de prestadores y municipios.</p> <p>Campañas ambientales. A cargo del prestador y del municipio.</p>
2	Calle 4 por la principal pasando la primera entrada de Villas de Sevilla hacia Templo Histórico, lote al lado de la quebrada.	<p>Campaña que debe impulsar el reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento sancionatorio. A cargo de los prestadores y municipio.</p> <p>Promoción de acciones de responsabilidad ambiental y social con los usuarios para recuperación de zonas. A cargo del municipio.</p> <p>Las Empresas prestadoras del servicio deben realizar operativos especiales de limpieza, para controlar y recuperar cada punto crítico identificado.</p>
3	Trocha que va desde Villa del Rosario hacia el anillo vial de los Patios con salida a la bomba de Chaparral.	<p>Campañas en cada sector afectado, sensibilizar a la comunidad, especialmente a los habitantes aledaños a los puntos críticos a cargo de los prestadores del servicio.</p> <p>Realizar acciones de concientización e informativas, respecto a los horarios y frecuencias de recolección. A cargo de los prestadores del servicio.</p>

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 19 DE 37

		<p>Socializar a los usuarios las sanciones a que se pueden enfrentar quienes depositen residuos sólidos en lugares no autorizados. A cargo de los prestadores del servicio.</p> <p>Fomentar el uso adecuado de las cestas públicas y manejo responsable de escombros</p>
--	--	--

Tabla 8. Censo de puntos criticos

3.3.5. Lugar de disposición de residuos sólidos

Nombre del relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Licencia o permiso ambiental vigente (SI / NO)
Relleno Sanitario Guayabal	K 10 vía Puerto Santander	318 6901826	Resolución 0450 de 2006


Tabla 9. Lugar de Disposición de Residuos

Se encuentra ubicado en el Km 10 vía Puerto Santander en la vereda Patillales. El área total del predio es de 177,4 Ha y se proyecta que para la disposición final durante los 25 años de vida útil del proyecto se utilizarán 78,7 Ha, para la gestión de residuos y desechos peligrosos e industriales se utilizan 6,54 Ha y un espacio de ampliación futura de 25,9 Ha completando una totalidad de 32,4 Ha para estos tipos de residuos. También se encuentran dentro de las área sin restricción la zonas administrativas con un total de 0,52 Ha, la zona para proyectos, obras y/o actividades varias con 16,8 Ha y la disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) con 4,9 Ha; finalmente se cuenta con 44,0 Ha se Área de amortiguación.

En el Relleno Sanitario Guayabal se disponen actualmente en promedio 932 Ton/día de residuos sólidos generados en Cúcuta y 19 municipios más del Norte de Santander: Los Patios, Villa del Rosario, Puerto Santander, Chinácota, Sardinata, Santiago, Ragonvalia, Durania, Bucarasica, Salazar, Gramalote, Lourdes, Herrán, El Zulia, Pamplonita, Arboleas, Villacaro, San Cayetano, y Bochalema.

Según la Resolución 0450 de agosto 24 de 2006 expedida por CORPONOR, las actividades que se desarrollan actualmente en el relleno sanitario y que fueron establecidas inicialmente en el Plan de Manejo Ambiental son las siguientes:

- Construcción y operación técnica del relleno sanitario, incluido las vías de acceso.
- Impermeabilización del suelo en el área potencialmente vulnerable y recolección y bombeo de lixiviados.
- Disposición por terraceo de los residuos del relleno, disposición de material inerte,

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 20 DE 37

empradización de terrazas, siembra de especies vegetales nativas, impermeabilización del suelo en áreas de mayor vulnerabilidad.

- Siembra de especies nativas en rondas de cauces y cerrar tramos de esos cauces. - Monitoreo de pozos localizados según el diseño.
- Construcción de una barrera de especies arbóreas nativas alrededor del área del relleno sanitario.
- Revegetación del suelo con especies locales en la etapa de clausura del proyecto.

Cuenta con las siguientes obras complementarias:

- Caseta de vigilancia para el control de ingreso de vehículos y visitantes.
- Vía de acceso hasta báscula pavimentada (1.2 km)
- Báscula electromecánica de 45 toneladas de capacidad.
- Cerramiento perimetral.
- Almacén y oficinas.
- Estación meteorológica.

3.4. ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA

No se realiza actividad de Transferencia en la prestación del servicio, debido a que el relleno sanitario se encuentra a 10Km desde el límite del área de prestación del servicio.

3.5. ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

3.5.1. Kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido

Km de vías y áreas públicas	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
2350	18835

Tabla 10. Km de Vías y Áreas Públicas

Los anteriores kilómetros y metros cuadrados, provienen de las frecuencias de barrido y limpieza que se relacionan a continuación:

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 21 DE 37

3.5.2. Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas

Acuerdo de Barrido y Limpieza	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo	Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas	Número de suscriptores en el área de confluencia
Villa del Rosario	01-dic.-14	Ecoambiental de Norte de Santander y Veolia Aseo norte de Santander	Ecoambiental: 98 km Veolia: 1255 km	Veolia: 18835	Veolia: 31000

Tabla 11. Acuerdo de Barrido

3.5.3. Macrorutas

Relación barrido manual:

Macroruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora Final	
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
3	Villa Graciela, Manzanares, Portal de los Alcazares, Villa Graciela, Natura, La Parada, Santa Ana, Buenavista II y III Santa Barbara, Villa Hermosa, La Palmita, 1 de Mayo, El Páramo, Piedecuesta, Santander, Villa de Santander, San Martin, San Gregorio, Antonio Nariño, 20 de Julio, La Esperanza, Montevideo 2, Colinas de Vista Hermosa, Lomitas, Trapiches, Gramalote, Turbay Ayala, San Judas Tadeo , Sendero de Paz									6:00 am	2:00 pm
6	Templo Histórico "Casa General Santander" Alto de Tamarindo, Nisperal	x		x				x		6:00 am	2:00 pm
7	La Parada, carrera 7		x		x				x	6:00 am	2:00 pm
8	Centro	x	x	x	x	x	x	x		6:00 am	2:00 pm

Tabla 12. Macrorutas Barrido

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 22 DE 37

BARRIDO MECÁNICO VÍAS PRINCIPALES			
Zona	Pavimentado (Km)	Sin Pavimento (Km)	Km Cuneta Zona
Via Principal Casa Santander y la Parada	15	0	15

Tabla 13. Barrido Mecánico Vías Principales

Así mismo, se atienden los metros cuadrados de áreas públicas con la frecuencia de barrido de la macroruta en la que se encuentren ubicados.

BARRIDO MANUAL ZONAS DURAS (M2) 6:00 am - 2:00 pm				
Cod- zona dura	Tipo	Nombre	Área (m2)	Días Prestación
AP001	Parque	Parque Libertadores	6454	L-M-X-J-V-S-D
AP002	Parque	Parque Fatima	516	M-J-S
AP003	Otras Zonas Duras	Alrededor del templo historico	7563	L-X-V
AP004	Otras Zonas Duras	Plaza de ferias San Martín	4302	V

Tabla 14. Barrido Manual Zonas Duras (M2) 6:00 am - 2:00 pm

3.5.4. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido

Cuartelillos	Dirección
Gramalote	Calle 5 # 9-34
La Palmita	Calle 17 Kr 12
Lomitas	Carrera 5 #8-53

Tabla 15. Ubicación de cuartelillos

3.5.5. Playas en el área de prestación a ser intervenidas con limpieza

No se cuenta con información de los lugares a intervenir en el PGIRS, por ende el servicio no ha sido iniciado.

3.5.6. Programa de instalación y mantenimiento de cestas en en el área de prestación

El programa de instalación y mantenimiento de cestas debe precisar el número de canastillas o cestas que Veolia instala por año; dichas cestas deben ser ubicadas en vías y áreas públicas para

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 23 DE 37

almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes; sin embargo, el PGIRS del municipio no incluye inventario y no ha sido recibida información para llevar a cabo dicha actividad.

3.6. ACTIVIDAD DE CORTE EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

VEOLIA ASEO NORTE DE SANTANDER realizará esta actividad en las áreas verdes públicas del municipio de Cúcuta, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano.

Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos, como también se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.

El desarrollo de las tareas de corte de césped se realizará teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del decreto 2981 de 2013, en cuanto a las frecuencias y normas de seguridad.

VEOLIA ASEO NORTE DE SANTANDER S.A.S. E.S.P. Realizará la recolección y transporte de los residuos sólidos generados por corte de césped en áreas públicas, de acuerdo a lo establecido en PGIRS vigente.

El Municipio de Villa del Rosario, tiene pendiente la entrega del catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped conforme lo establece el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 119, numeral 9. Sin embargo para la ejecución de la actividad la empresa interviene las siguientes áreas públicas:

CÓDIGO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN	ÁREA(m2)	FRECUENCIA
V-001	Cra 6 3N	Cancha Navarro wolf , paso peatonal Santander	2700	90 días
V-002	Villa antigua	Cancha villa antigua , paso peatonal Palmita	3300	60 días
V-003	Villa Antigua	Templo Histórico , parte externa e interna	9700	60 días
V-004	Morichal y santa bárbara	Polideportivo Morichal y santa bárbara	6000	90 días
V-005	Carrera 14 calle 15	Paso peatonal Páramo	3300	90 días
V-006	Vallarta , divino niño	Pasos peatonal , parque divino niño	2200	90 días
V-007	Calle 1 , crra 16 , calle 5 carrera 15	Pasos peatonal Turbay Ayala y parques	2700	90 días



**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA
DEL ROSARIO**

PROGRAMA
VC-IPR-PR-03
VERSIÓN: 02
PÁGINA 24 DE 37

V-008	Palmeto	Alto de Buenavista II , Palmetto	2000	90 días
V-009	Urb. portal de los alcázares	Parque, Ladera portal de los alcázares	7000	90 días
V-010	Conjunto Bello Monte	Ladera Bello Monte	5000	90 días
V-011	La esperanza	Cancha La Esperanza Parte Alta	1500	90 días
V-012	La esperanza	Salon Comunal La esperanza parte alta	1500	90 días
V-013	Alto de Buenavista	Alto de Buenavista	4500	90 días
V-014	Piedecuesta	Polideportivo Piedecuesta	3500	90 días
V-015	Calle 8 y 9 , Crr 3	Paso peatonal Villa Antigua calle 8y9	1500	90 días
V-016	Villa Antigua	Calle 4 , carreras 6 , 5 , 4	1500	90 días
V-017	20 de julio auto pista internacional	Cancha 20 de julio	2000	90 días
V-018	Villa Antigua , B. Galan	Colegio Pedro fortuna, y salon comunal B. Galan	2200	90 días
V-019	Pueblito Español	Cancha Pueblito Español	1500	90 días
V-020	Conjunto el trébol	Ladera parte externa El trébol	3000	90 días
V-021	Lomitas villa del Rosario	Parque Lomitas , Ladera Lomitas escaleras	3000	90 días
V-022	Conjunto quinta tamarindo	Paso Peatonales Quinta Tamarindo I , II	1500	90 días
V-023	1 de mayo villa del Rosario	Parque Ladera 1 de mayo	1000	90 días
V-024	Santander villa del Rosario	Ladera Santander	1000	90 días
V-025	20 de julio Villa del Rosario	Pasos Peatonales , Ladera 20 de Julio	1500	90 días
V-026	20 de julio Villa del Rosario	Polideportivo 20 de Julio	2000	90 días
V-027	Calle 6 , cra. 5	Lote público Santander y coliseo San gregorio	3000	90 días
V-028	Senderos de Paz	Parque. Ladera Senderos de paz	3000	90 días
V-029	puente internacional Simón bolivar	Parque , Cenaf	1500	60 días
V-030	Conjunto Los Cerezos	Ladera Conjunto Los Cerezos	1500	90 días
V-031	La parada	Ladera puente internacional Simón	1500	60 días



**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA
DEL ROSARIO**

**PROGRAMA
VC-IPR-PR-03
VERSIÓN: 02
PÁGINA 25 DE 37**

		bolívar		
V-032	Gramalote	Pasos Peatonales , Ladera callejo Gramalote	2500	90 días
V-033	Calle 5 , crra. 2	Pasos Peatonales villa antigua	1500	60 días
V-034	Cra. 12N , Cll. 21 y 22	Pasos Peatonales Montevideo	2000	90 días
V-035	Buenavista	parque , Ladera Buenavista II	3000	90 días
V-036	Buenavista III	Parque , Ladera Buenavista III	3000	90 días
V-037	Barrio 1 de mayo	Colegio 1 de Mayo	2000	90 días
V-038	Páramo	Lote Chircal Pepe Ruiz	1500	90 días
V-039	Crr. 4	Ladera Piedecuesta	1000	90 días
V-040	Conjunto los laureles	Parque Los Laureles	4000	90 días
V-041	Crr. 16 , Cll 8 y 8	Ladera La Palmita	1200	90 días
V-042	Crr. 7 con Cll. 16	Cerro la Cruz	1500	90 días
V-043	Parque , Biosaludables conjunto yerbabuena	Ciudadela la primavera	3000	90 días
V-044	Triangulo la ciudadela la primavera	Ciudadela la primavera	3000	90 días
V-045	Pasos Peatonales la Macarena	Ciudadela la primavera	2000	90 días
V-046	Ladera conjunto la rayuela	Ciudadela la primavera	3000	90 días
V-047	Ladera conjunto la canela	Conjunto la canela	2000	90 días
V-048	Parque Ladera terraviva y terranova	Conjunto terraviva y terranova	2000	90 días
V-049	Pasos Peatonales villa Antigua	Crr. 3 con Cll 6,7,8,9	1500	60 días
V-050	20 de julio	Ladera , Canal 20 de julio	1500	90 días
V-051	Barrio San Martin	cancha , escuela , parque San Martin	3000	90 días
V-052	Calle 5 # 14.37	Pasos Peatonales 20 de julio	1500	90 días
V-053	Carrera 8 , calle 7N , 8N	Paso peatonal y escaleras barrio Santander	1500	90 días
V-054	Morelli	Cancha , Biosaludables Morelli	2000	90 días
V-055	Urb. Mónaco	Parque urb. Mónaco	1900	90 días

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 26 DE 37

V-056	Antigua via bocono	Senderos peatonales conjunto malibu	1500	90 días
V-057	KDX 15 C 18	Salon Comunal Vereda Galan	1000	90 días
V-058	Piedecuesta	Polideportivo Pie de Cuesta	1875	90 días
V-059	Piedecuesta	Cancha , parque piedecuesta	3000	90 días
V-060	Villa antigua	Pasos peatonales la bolera	1200	90 días
V-061	Carrera 6 calles 13 y 14	Andenes la palmita	1200	90 días

Tabla 16. Áreas para actividad de corte

3.7. ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

VEOLIA ASEO NORTE DE SANTANDER se encuentra a la espera de la información del catastro de árboles que deberá ser entregada por parte del municipio, para dar inicio a esta actividad.

3.8. ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

VEOLIA ASEO NORTE DE SANTANDER S.A.S. E.S.P. no presta la actividad de aprovechamiento.

3.9. ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

El método de operación del Relleno Sanitario Guayabal es un método combinado entre los métodos de área y trinchera, obteniendo un mejor aprovechamiento de las condiciones topográficas de la zona:

Almacenamiento de Lixiviado

En la actualidad el PTAG cuenta con 6 piscinas para realizar el almacenamiento del lixiviado con una capacidad total de 44.000 m³, la cual puede aumentar de acuerdo a la operación o construcción de piscinas que requiera la operación.

Todos los lixiviados son extraídos de la masa de residuos mediante filtros horizontales en la parte inferior de la celda de operación, y por medio de la gravedad son dirigidos a las tanquilla de recepción y continúan su recorrido hasta la piscina de recepción, en la cual se realiza la medición del caudal de generación y posteriormente es repartido a las demás piscinas.

En el almacenamiento de las piscinas de lixiviados se produce una evaporación natural, debido al intercambio de calor que infringe los rayos ultravioleta del sol sobre el lixiviado expuesto y que se evaporan las partículas de agua al medio ambiente.

Como pretratamiento se utilizan evaporadores, para ayudar a pulverizar la gota de lixiviado en las piscinas de almacenamiento esto acelera la evaporación de las partículas de agua presentes en el lixiviado, a su vez oxigena la carga orgánica y el restante de contaminantes vuelve a caer en la misma piscina de almacenamiento.

Tratamiento de Lixiviado

La planta de tratamiento de ósmosis inversa cuenta con una estructura móvil, de dos o tres fases, con tratamiento previo incluido. La planta tiene una capacidad de **300 m³ /día en promedio o 9.000 m³/mes** para su capacidad máxima y estará instalada en un contenedor de 40 pies. Esta planta permitirá tratar los lixiviados previamente almacenados en las diferentes piscinas del PTAG y que fue generado por el relleno sanitario, cumpliendo con los estándares más exigentes de calidad, garantizando así el cumplimiento de la normatividad para cualquier tipo de lixiviado, bien sea joven o maduro.

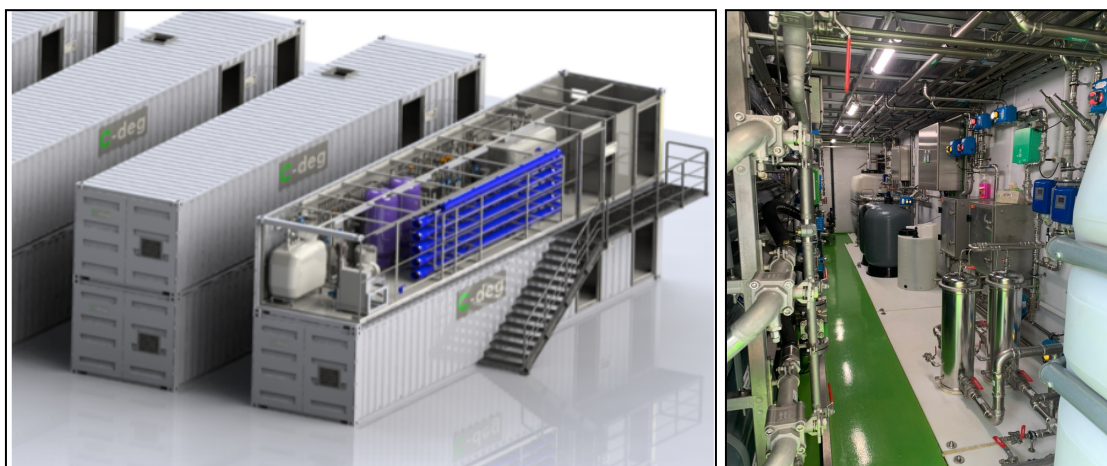


Imagen 2. Planta de Tratamiento de Ósmosis Inversa.

Descripción del proceso

Al lixiviado antes de entrar al tratamiento de ósmosis inversa se le realiza un tratamiento fisicoquímico, en el cual se reduce significativamente la concentración de compuestos nocivos para las membranas, posteriormente el lixiviado se hace pasar a través de una membrana semi-permeable desde una solución más concentrada a una solución menos concentrada, mediante la aplicación de presión.

El lixiviado ingresa al sistema de ósmosis inversa, el cual tiene dos salidas: una para el agua permeada a través de la membrana y otra para las sales retenidas y concentradas. El permeado es bajo en sales y se garantiza que cumple con la normatividad para vertimiento y/o reuso del agua tratada.

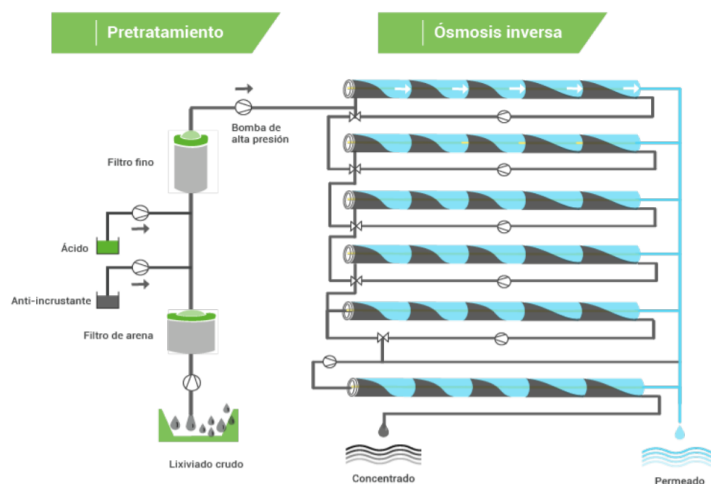


Imagen 3. Esquema de la Planta de Tratamiento de Ósmosis Inversa.

Tratamiento físico químico

El tratamiento físico-químico que se realiza al lixiviado antes de ingresar a la membrana, consiste inicialmente en la adición de compuestos químicos para ajustar el pH y para cambiar el estado de oxidación de compuestos nocivos para las membranas, de tal manera que las mismas se protejan y se extienda su vida útil. Así mismo, se realiza la filtración por arena y la microfiltración del lixiviado, para finalmente someterlo al proceso de ósmosis inversa. La cantidad y tipo de compuestos a dosificar depende de la calidad del lixiviado a tratar.

Ósmosis Inversa

El lixiviado pretratado es presurizado por la bomba de alta presión para alimentar la primera fase de ósmosis inversa, la cual está conformada por 5 bloques sucesivos, cada uno constituido por un conjunto de 5 membranas. Las bombas de recirculación garantizan el flujo y la turbulencia óptimos para el proceso. El lixiviado entra en el módulo a una presión entre 25 a 65 bar. El permeado fluye hacia el tubo central de la membrana, mientras el concentrado es recirculado al siguiente bloque. Este procedimiento se repite en todos los bloques de la primera fase. El concentrado sale de la planta al final del último bloque a través de la válvula de control de presión. El permeado de la primera fase alimenta la segunda fase, sin necesidad de almacenamiento intermedio.

El **permeado** de la última fase sale de la planta con el propósito de ser almacenado, reutilizado o vertido. La calidad del permeado es controlada con mediciones en línea de la conductividad, el pH y la temperatura, lo que evita descargas accidentales de agua que no cumpla con los límites máximos permisibles. El **concentrado** de la segunda fase fluye hacia el depósito de lixiviado en el contenedor, aguas arriba del tratamiento físico-químico, por lo que se planea obtener una relación 65% de **permeado** y 35 % de **concentrado**.

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 29 DE 37

3.10. ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

La actividad de comercialización del servicio público de aseo desarrollada por el prestador en el APS, resume los principales criterios de la actividad en los siguientes numerales:

3.10.1. Puntos de atención al usuario

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Hora de atención
Av 4A #8N-57 Zona Industrial	018000950096	Lunes - Viernes	7 a.m. -11:30 am 2 p.m. - 5.30 p.m
C.A.C Av 0 Calle 7. Comuneros	018000950096	Lunes - Viernes	7 a.m. - 11:30 m 1 p.m. - 4:30 p.m
C.A.C Libertad ubicado en la calle 19 # 17-14 local 3 Aguas Calientes	018000950096	Lunes - Viernes	7 a.m. - 11:30 m 1 p.m. - 4:30 p.m
CENS Av 75 N – 220	018000950096	Lunes - Viernes	6 a.m- 4:00 p.m
Calle 3 # 7-75 B. Bella Vista	018000950096	Lunes - viernes	7:00 am- 11:30 am 2:00 am - 4:00 am

Tabla 17. Puntos de atención al usuarios

3.10.2. Medios de contacto

Dirección electrónica página web	https://www.veolia.com.co/oriente/
Correo electrónico para radicación de PQR	co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com
Línea de atención al cliente	018000950096

Tabla 18. Medios de Contacto

3.10.3. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas

VEOLIA desarrolla un despliegue de actividades sociales en el marco de su responsabilidad social, cultural y ambiental en todas sus localidades de Villa del Rosario de acuerdo al siguiente programación:

LOCALIDAD-COMUNAS - SIMILARES	PROGRAMAS - INICIATIVAS	OBJETIVO	FRECUENCIA
		Creación de Grupos de "Guardianes Ambientales" en las instituciones educativas o en la comunidad, encargados del	Semestralmente


	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 30 DE 37

Villa del Rosario	Guardianes Ambientales	proceso de retroalimentación y seguimiento de los planes de conciencia y responsabilidad ambiental dentro de cada colegio. Generar iniciativas Ambientales que promuevan la conciencia y la responsabilidad ambiental en las Instituciones educativas y la comunidad en general a través de un modelo teórico - lúdico.	
Villa del Rosario	Escuela de Líderes	Concebir, desarrollar y desplegar soluciones que impactan positivamente en el conocimiento de los presidentes de Junta de Acción comunal, creando un plan de formación anual con diversos temas de interés	Segundo semestre del año
Villa del Rosario	Trabajando Juntos	Objetivo: Recuperación de puntos críticos Apoyo: área operativa Alianza: Policía Ambiental (PTA) Aportes avisos Veolia : Avisos de Prohibido Botar y Escombros, llantas, y plantas ornamentales	Mensual
Villa del Rosario	Más cerca de ti	Fortalecer La afinidad y cercanía con los líderes de las juntas de acción comunal (Presidentes) ya que son alianzas estratégicas en el trabajo mancomunado en las comunidades Homenajear el día de sus cumpleaños reafirma los lazos de confianza.	Trimestral
Villa del Rosario	Veolia en tu barrio	Este programa promueve el acercamiento de las diferentes áreas de la empresa con la comunidad, dando a conocer sus actividades y activando espacios para resolver dudas y mejorar eficiencias operativas. En cada jornada de Veolia en tu Barrio se promovió las actividades encaminadas a involucrar tanto a las áreas de la empresa como a las comunidades	Mensual
Villa del Rosario	Sensibilización Puerta a puerta	Desarrollar sensibilizaciones puerta a puerta a la comunidad en general enfatizando temas como Comparendo ambiental, manejo de residuos, cuidado del medio ambiente en búsqueda de la mejora en la cultura.	Mensual

Tabla 19. Plan de relaciones con la comunidad

3.10.4. Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación	Descripción	Puntos de pago
Facturación Conjunta	Se tiene un contrato cuyo objeto es la Prestación del servicio de facturación, distribución de la factura, recaudo de los pagos y recuperación de cartera a los usuarios de CENS S.A. E.S.P. a los que VEOLIA ASEO NORTE DE SANTANDER SAS E.S.P, preste el servicio de aseo y recolección de basura en el Municipio de Cúcuta.	Los que CENS tiene a su disposición (Bancos, Cooperativas y en sus puntos de atención).

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 31 DE 37

Facturación Directa	Es la facturación emitida por VEOLIA ASEO NORTE DE SANTANDER quien se encarga de la facturación, impresión, entrega y recaudo de los valores facturados.	Bancolombia, Cooguasimales, Coompecens JJ pita
---------------------	--	---

Tabla 20. Esquema de facturación del servicio

3.11. ACTIVIDAD DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

La actividad de lavado de vías y áreas públicas se ejecuta conforme lo definido en el PGIRS; a continuación se presenta el detalle operativo:

3.11.1. Acuerdo De Lavado De Áreas Pública

En el momento no se tiene firmado acuerdo de lavado de áreas públicas, según lo expresa el Decreto 2981 del 2013 en su artículo 65.

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
N.A	N.A	N.A

Tabla 21. Acuerdo Lavado de Áreas Públicas

3.11.2. Puentes Peatonales Objeto De Lavado Y Programación De La Actividad

VEOLIA ASEO NORTE DE SANTANDER S.A.S E.S.P, realizará el lavado de áreas públicas con cargo a la tarifa del suscriptor del servicio público de aseo para restablecer la condición de limpieza deteriorada por el uso inadecuado de tales áreas, al constituirse en punto crítico sanitario. El ente territorial deberá adoptar las medidas para su eliminación dentro de los quince (15) días siguientes a que este sea reportado por el prestador o por un usuario. En caso de no adoptar las medidas correctivas, el lavado de las mismas estará a cargo del ente territorial quien deberá pactar el valor de esta actividad, su frecuencia y área de intervención con el prestador.

Esta actividad no aplica al lavado de parques, monumentos, esculturas, pilas y demás mobiliario urbano y bienes de interés cultural cuya limpieza y mantenimiento no estará a cargo de la tarifa que pagan los suscriptores del servicio de aseo a las personas prestadoras.

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 32 DE 37

Localidad, comunas o similares	Áreas de puentes objeto de lavado (m2)	Frecuencia	Jornada
Puente Fiscalía	355	Semestral	Diurna/Nocturna
Puente Unipamplona	228	Semestral	Diurna/Nocturna

Tabla 22. Objeto de lavado y Programación de actividades para puentes peatonales

3.12. RESIDUOS ESPECIALES

En la siguiente tabla se presentan las condiciones para atender solicitudes de gestión de residuos especiales en el APS:

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos, en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, quien deberá contratar el servicio de aseo con una persona prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio que preste la persona prestadora al organizador del evento será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago.	018000950096
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a la persona prestadora del servicio público de aseo. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. Los vendedores estacionarios serán considerados suscriptores no residenciales.	018000950096
Animales muertos	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, la persona prestadora del servicio público de aseo efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde le indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos. El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial.	018000950096

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 33 DE 37

Residuos de Construcción y Demolición	El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no podrá superar cinco (5) días hábiles.	018000950096
Residuos especiales	Quien solicite el servicio, los costos serán asumidos y se realiza acuerdo, haciendo la recolección de manera separada de otros residuos	018000950096

Tabla 23. Atención de solicitud para gestión de residuos especiales

3.13. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO


En concordancia con el VC-IPR-PL-02 PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS ASOCIADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (PEC) y el VC-DE-PL-01 Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD), el Plan de Emergencia y Contingencia para el manejo de Desastres y Emergencias, se encuentra cargado en el SUI.

3.14. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

3.14.1. Factores De Subsidios Y Aporte Solidario

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Factor de Subsidio (%)	Factor de contribución (%)
Estrato 1	20 %	-
Estrato 2	10 %	-
Estrato 3	0 %	-
Estrato 4	0 %	-
Estrato 5	-	50 %
Estrato 6	-	60 %
Industrial	-	30 %
Comercial	-	50 %
Oficial	-	0%

Tabla 24. Factores de Subsidios y Aporte Solidario

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROGRAMA
		VC-IPR-PR-03
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 37 DE 37

	actividad de corte y poda en el marco de la ley laboral, seguridad industrial y salud ocupacional.	deberá incluir en el manual de procedimientos la seguridad industrial y salud ocupacional.	manual																
--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla 26. Obligaciones del prestador

5. REFERENCIAS

DOCUMENTOS RELACIONADOS			
Código	Título	Tipo de Documento	Retención
-	PGIRS	-	De Acuerdo a la tabla de retención documental.
VC-IPR-PL- 03	Plan de Emergencia y Contingencia para el Manejo de Desastres y Emergencias Asociado a la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en el Municipio de Villa del Rosario	Plan	

6. REGISTROS

FORMATOS A UTILIZAR			
Código	Título	Área que debe retener el documento	Retención
-	-	-	-

OTRA FORMA DE EVIDENCIA